MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral

No

0086-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima,

31 de Enero de 2019

VISTOS;

El Expediente Nº 13P03804-S, del pensionista **EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE**, identificado con DNI Nº 15382989, solicita ampliación de la suspensión de pensión a partir del período de abril 2018 hasta junio del 2019, por continuar prestando servicios en la dependencia del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 0168-2018-MINAGRI-OGGRH de fecha 04 de abril de 2018 (a fojas 150), se amplió la suspensión de la pensión mensual de cesantía de EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, con efectividad del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018, el abono de la pensión mensual de cesantía de EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, a través de la Planilla Única de Pensiones;

Que, en fechas de registro 04 de julio de 2018 y 15 de enero de 2019, el securrente EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, nuevamente solicita la ampliación de la suspensión de pensión de cesantía de los meses de julio hasta diciembre Año 2018 y desde enero hasta junio del Año 2019, respectivamente, por continuar laborando en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA (a fojas 155 a 156 y 171 a 172) para lo cual acredita copias del CONTRATO Nº 00813-2017/SENASA/LIMACALLAO TECNICO DE CONTROL INTEGRADO como período contractual del 01 hasta el 30 de abril de 2017 documento que se encuentra insertado en el expediente, la ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 00145-2017-03/SENASA/LIMACALLAO de fecha 31 de diciembre de 2018, acuerdan prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios por 6 meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2019 (a fojas 135 a 136);

Que, en tal sentido mediante OFICIO Nº 0147-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH de fecha 08 de noviembre de 2018 (a fojas 158), fue requerido al Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, las copias fedateadas de los Contratos de Locación del Año 2018 correspondiente al servidor EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de proseguir y acreditar la suspensión de la pensión mensual de cesantía;



Que, con OFICIO Nº 0058-2018-MINAGRI-SENASA-OAD-UGRH de fecha 21 de diciembre de 2018 (a fojas 161 al 169) ha remitido las copias fedateadas como ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 00145-2017-02/SENASA/LIMACALLAO de fecha 22 de junio de 2018, ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 00145-2017-01/SENASA/LIMACALLAO de fecha 29 de diciembre de 2017, luego el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 00145-2017/SENASA/LIMACALLAO de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual certifica los períodos laborados desde el 17/12 al 31/12/2017, del 01/01 al 30/06/2018 y desde el 01/07 hasta el 31/12/2018 respectivamente;

Que, Certificaciones y Archivos de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ha elaborado la Constancia Certificada Nº 0281-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 16 de marzo de 2018, a favor de EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, acredita que figura en la planilla única de pago hasta diciembre de 2017, y no figura en planillas durante los meses de enero hasta diciembre 2018 (a fojas 145);

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso d) del artículo 54º del Decreto Ley Nº 20530, es procedente atender lo solicitado por EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, por reingresar al servicio del Estado;

Por lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 54º del Decreto Ley Nº 20530, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización la ampliación de la Suspensión de la Pensión Mensual de Cesantía a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2018, continuando desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2019, de don EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Ratificar, el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 0342-2017-MINAGRI-OGGRH de fecha 06 de julio de 2017, de Adeudo a favor del Estado a don EMILIO HORACIO SEMINARIO FELIPE, el importe de Quinientos Setenta y Ocho con 69/100 Soles (S/ 578.69), suma que deberá ser devuelto a través de Caja de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, debiendo entregar una copia a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución al interesado que se invoca en la resolución, domiciliado en Jr. Miguel Grau N° 258, Distrito Nuevo Imperial, Provincia Cañete

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral

N° 0086-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 31 de Enero de 2019

Departamento Lima, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

SERVICE VELOCITY OF THE CONTROL OF T

Artículo 4°.- El expediente de pensión de cesantía adjunto, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de registro y archivo.

Registrese, Notifiquese y Cúmplase.

EDILBERTO M. TERRY RAMOS DIRECTOR GENERAL

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

EMTR/Elsr./slvc.

CUT: 24656 - 2018

